



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Agosto de 1977.

362-77

Expte. n° 15.068/77

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Emilio Cornejo Costas, docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido se autorice / su concurrencia entre los días 16 al 21 de Agosto del año en curso al Primer Congreso de Derecho Societario, a realizarse en la localidad de La Cumbre, / Provincia de Córdoba; teniendo en cuenta que es preocupación de esta Universidad la actualización y profundización de conocimientos de los docentes en beneficio del estudiantado; atento a lo aconsejado por el Departamento al / cual pertenece el Dr. Cornejo Costas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

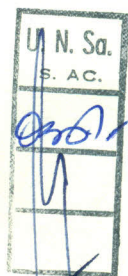
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

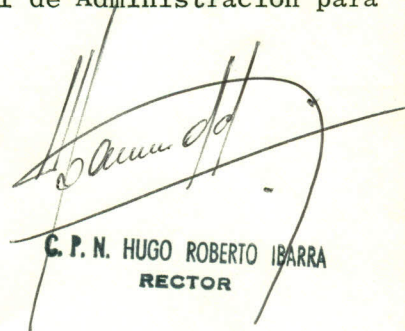
ARTICULO 1°.- Autorizar al Dr. Emilio CORNEJO COSTAS, Profesor Titular con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a concurrir al PRIMER CONGRESO DE DERECHO SOCIETARIO a realizarse en la localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, entre los días 16 al 21 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección General de Administración tome los recaudos pertinentes a efectos de liquidar pasajes de ida y vuelta y los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR